

[illegible]

[...] illones de ingresos que permitieron al club blaugrana, el pasado mes de enero de 2025, regresar a la norma del 1:1 y ampliar su límite salarial.

Y llegan a esta conclusión porque Crowe Global, nueva empresa auditora del FC Barcelona que relevó a Grant Thornton -que sustituyó en su momento a Ernst and Young--, no da todavía por válida la 'palanca' que debería aportar unos 100 millones de euros por la venta de 475 palcos VIP --el 5 por ciento de la totalidad-- que estarán disponibles en el nu [...]

LaLiga ha anunciado este miércoles que la venta de algunos palcos VIP del nuevo Spotify Camp Nou del FC Barcelona, por valor de 100 millones de euros, es una 'palanca' que no pueden dar por válida a tenor del último informe del nuevo auditor del club blaugrana --que no los valida como ingresos en 2024-- y, por ello, reduce tal cantidad del límite de coste de plantilla de la entidad 'culer' y le aparta de nuevo de la regla del 1:1 del 'fair play' financiero, además de insistir en la no inscripción de Dani Olmo y Pau Víctor.

En un largo comunicado, LaLiga asegura que ante las distintas informaciones publicadas respecto a la venta de parte de los asientos VIP del nuevo feudo blaugrana, y junto a investigaciones del organismo, invalidan esos 100 millones de ingresos que permitieron al club blaugrana, el pasado mes de enero de 2025, regresar a la norma del 1:1 y ampliar su límite salarial.

Y llegan a esta conclusión porque Crowe Global, nueva empresa auditora del FC Barcelona que relevó a Grant Thornton --que sustituyó en su momento a Ernst and Young--, no da todavía por válida la 'palanca' que debería aportar unos 100 millones de euros por la venta de 475 palcos VIP --el 5 por ciento de la totalidad-- que estarán disponibles en el nuevo Spotify Camp Nou, puesto que todavía no se ha regresado al feudo 'culer' al no terminar las obras a tiempo.

"Tal y como se ha hecho público, LALIGA, de acuerdo con la Norma de Elaboración de Presupuestos (NEP), terminó de recibir la documentación correspondiente a dicha operación corporativa el pasado 3 de enero de 2025. Entre dicha documentación, se aportaba un certificado emitido por el nuevo auditor del club, nombrado el 31 de diciembre del 2024, en el que se reconocía que dicha operación estaba correctamente contabilizada como ingreso en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del club de la presente temporada, tal y como había certificado el propio club a LALIGA", explicó LaLiga.

Esta documentación era "necesaria e imprescindible" para poder dar por buena la nueva contabilización, y LaLiga incrementó al recibirla el Límite de Coste de Plantilla Deportiva (LCPD) del club blaugrana, por el importe de la referida operación el 3 de enero de 2025 (esos 100 millones) teniendo el FC Barcelona capacidad de inscripción de jugadores en LaLiga.

Pero el pasado 14 de febrero, a la vista de la información que LaLiga había recabado, y de conformidad con el artículo 64.4 de la Ley del Deporte, el ente que preside Javier Tebas consideró "imprescindible y urgente" solicitar al Consejo Superior de Deportes (CSD) la realización de un informe de control específico por los auditores que dicho organismo autónomo designara.

"Ante la urgencia de la solicitud y la falta de respuesta del CSD, LALIGA reiteró el 17 de marzo de 2025 al CSD la petición de la realización del citado informe de control específico. LALIGA recibió el pasado 26 de marzo comunicación del CSD señalando que la realización de dicho informe de control específico es una actuación potestativa para el CSD, sin profundizar en nada más, entendiéndose que negaba la realización del informe de control específico", argumenta LaLiga.

Posteriormente, fue el FC Barcelona quien entregó dentro del plazo establecido en la normativa de LaLiga los Estados Financieros Intermedios referidos al primer semestre de la presente temporada 2024-2025, acompañado de un informe de revisión limitada suscrito por el nuevo auditor Crowe Auditores España, S.L.P, auditor distinto del que emitió en su momento, en enero, el certificado acerca de la operación corporativa de los palcos VIP.

"Por lo tanto, el FC Barcelona ha referido a LALIGA tener hasta tres auditores en los últimos tres meses: Grant Thornton, S.L.P, hasta antes del 31 de diciembre de 2024; un auditor distinto, nombrado el 31 de diciembre, y que seguía siéndolo el 3 de enero; y un tercer auditor, Crowe Auditores España, S.L.P", aportó LaLiga.

En su comunicado, prosiguen con que en dichos Estados Financieros Intermedios, finalmente "no se recoge en la cuenta de Pérdidas y Ganancias importe alguno de la referida operación corporativa", al contrario de lo que había sido certificado por el club y por el auditor en el momento de la realización de dicha operación.

"De acuerdo con los referidos Estados Financieros Intermedios, y en aplicación de la NEP, el FC Barcelona, con la suscripción de dicha operación corporativa, no tuvo el 31 de diciembre de 2024, ni el 3 de enero de 2025, ni ha tenido desde esa fecha, ni tiene a día de hoy saldo ni capacidad de inscripción, lo que se conoce públicamente como 'Fair Play', para la inscripción de los jugadores Dani Olmo y Pau Víctor", esgrime la competición.

En aplicación de la NEP, LaLiga ya ha comunicado al FC Barcelona la reducción de su LCPD (límite salarial) por el importe de dicha operación corporativa, de acuerdo con los Estados Financieros Intermedios presentados. Asimismo, se comunicó el pasado 27 de marzo al CSD las conclusiones en materia de 'fair play' derivadas de dichos Estados Financieros Intermedios, especialmente la reducción de LCPD comunicada al club como consecuencia de los mismos.

"Ante la situación descrita, LALIGA informa que denunciará ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) al auditor que fue nombrado por el Club en fecha de 31 de diciembre de 2024, y que certificó la contabilización de la referida operación corporativa en la cuenta de Ganancias y Pérdidas del Club", anunció LaLiga.

Últimas Noticias